



INEAIP

Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE FECHA PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO

Siendo las doce horas del día primero del mes de octubre del año dos mil ocho, se reunieron los integrantes del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, Ciudadanos Consejeros: Contadora Pública Ana Rosa Payán Cervera y Profesor Ariel Avilés Marín, con la asistencia del Secretario Ejecutivo Licenciado en Derecho Pablo Loria Vázquez, a efecto de celebrar sesión de Consejo, para la que fueron convocados conforme al artículo 32 segundo párrafo del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.

Previo al comienzo de la sesión el Presidente del Consejo, enunció los lineamientos de la sesión conforme a la Ley y el Reglamento.

El Presidente del Consejo, solicitó al Secretario Ejecutivo que proceda a dar cuenta del orden del día de la presente sesión. Acto seguido, el Secretario Ejecutivo leyó el orden del día:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III.- Asuntos en cartera:

- a) Aprobación, en su caso, de la propuesta para la reasignación de capítulos presupuestales.
- b) Aprobación, en su caso, de la propuesta de modificación al organigrama del instituto para ajustarse a las reformas de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán y del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.

IV.- Clausura de la sesión y orden de la redacción del acta.



INEAIP

Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

Una vez hecho lo anterior, el Secretario Ejecutivo pasó lista de asistencia, encontrándose presentes dos Consejeros (actualmente la totalidad) y el Secretario Ejecutivo, por lo que en virtud de lo señalado en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, la Presidenta del Consejo declaró existente el quórum reglamentario, de conformidad con el segundo punto del orden del día.

Pasando al tercer punto del Orden del Día, la Presidenta del Consejo, dio inicio al inciso a) de los asuntos en cartera, siendo este la aprobación, en su caso, de la propuesta para la reasignación de partidas presupuestales, por lo que concedió la palabra al Secretario Ejecutivo, para que en ejercicio de sus facultades presentara la propuesta en cuestión, misma que fue presentada en los siguientes términos:

"Reasignación de la cantidad de \$37,209.01 del capítulo "Otros Ingresos" al Capítulo 1000.

Reasignación de la cantidad de \$6,741.71 del capítulo "Otros Ingresos" al Capítulo 2000."

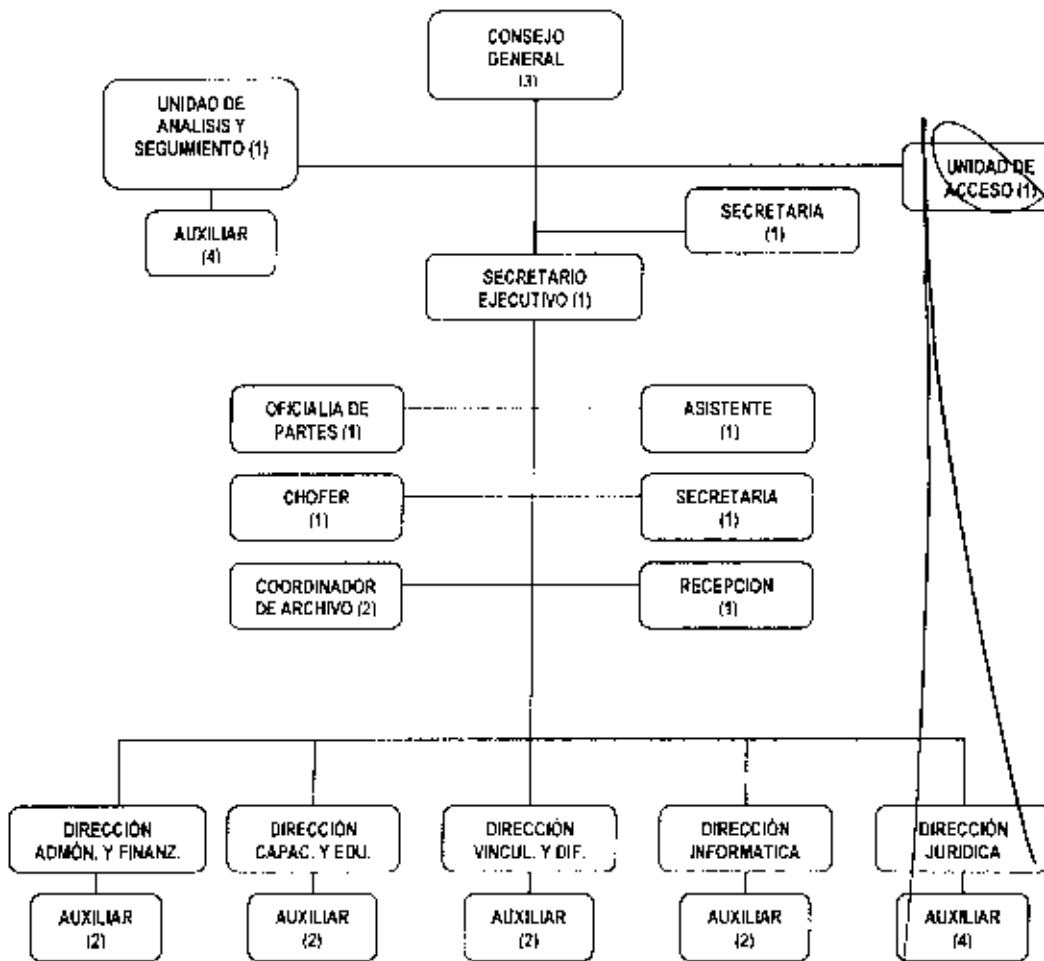
La Presidenta del Consejo, preguntó si había alguna observación con relación a la propuesta para la reasignación de capítulos presupuestales; al no haberla, con fundamento en los artículos 34 fracción V de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán y 8 fracciones IX y X y 13 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, sometió a votación la propuesta para la reasignación de capítulos presupuestales, siendo aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba la reasignación de capítulos presupuestales, en los términos antes referidos.



Continuando con el tercer punto del Orden del Día, el Presidente del Consejo, dio inicio al inciso b) de los asuntos en cartera, siendo éste la aprobación, en su caso, de la propuesta de modificación al organigrama del Instituto, para ajustarse a las reformas de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán y del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, misma que fue presentada en los siguientes términos:

Handwritten signature



Handwritten signature

Handwritten mark



INAIP

Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

** El presente organigrama entrará en vigor a partir del día dos de octubre de dos mil ocho.*

El Secretario Ejecutivo manifestó que en cuanto el puesto de Analista de Proyectos, éste desaparece y en su lugar se crea la Unidad de Análisis y Seguimiento. La Analista de Proyectos seguirá laborando con tal carácter y los auxiliares descritos para la referida Unidad de Análisis y Seguimiento, con el carácter de auxiliares del Analista de Proyectos, hasta en tanto entre en vigor el Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.

El Presidente del Consejo, preguntó si había alguna observación con relación a la propuesta de modificación al organigrama del Instituto, para ajustarse a las reformas de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán y del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán; al no haberla, con fundamento en los artículos 34 fracción V, de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán y 13 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, sometió a votación la propuesta de modificación al organigrama del Instituto, para ajustarse a las reformas de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán y del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, siendo aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba la modificación al organigrama del Instituto, para ajustarse a las reformas de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán y del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, en los términos antes referidos.



INAIP

Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

No habiendo más asuntos a tratar, la Presidenta del Consejo, clausuró formalmente la Sesión del Consejo, siendo las doce horas con treinta minutos, del día primero de octubre de dos mil ocho, procediéndose a la redacción del acta para su firma y debida constancia.



C.P. ANA ROSA PAYÁN CERVERA
CONSEJERA PRESIDENTA



PROFR. ARIEL AVILÉS MARÍN
CONSEJERO



LIC. PABLO LORIA VÁZQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO



LIC. BONNIE AZARCOYA MARCÍN
ANALISTA DE PROYECTOS